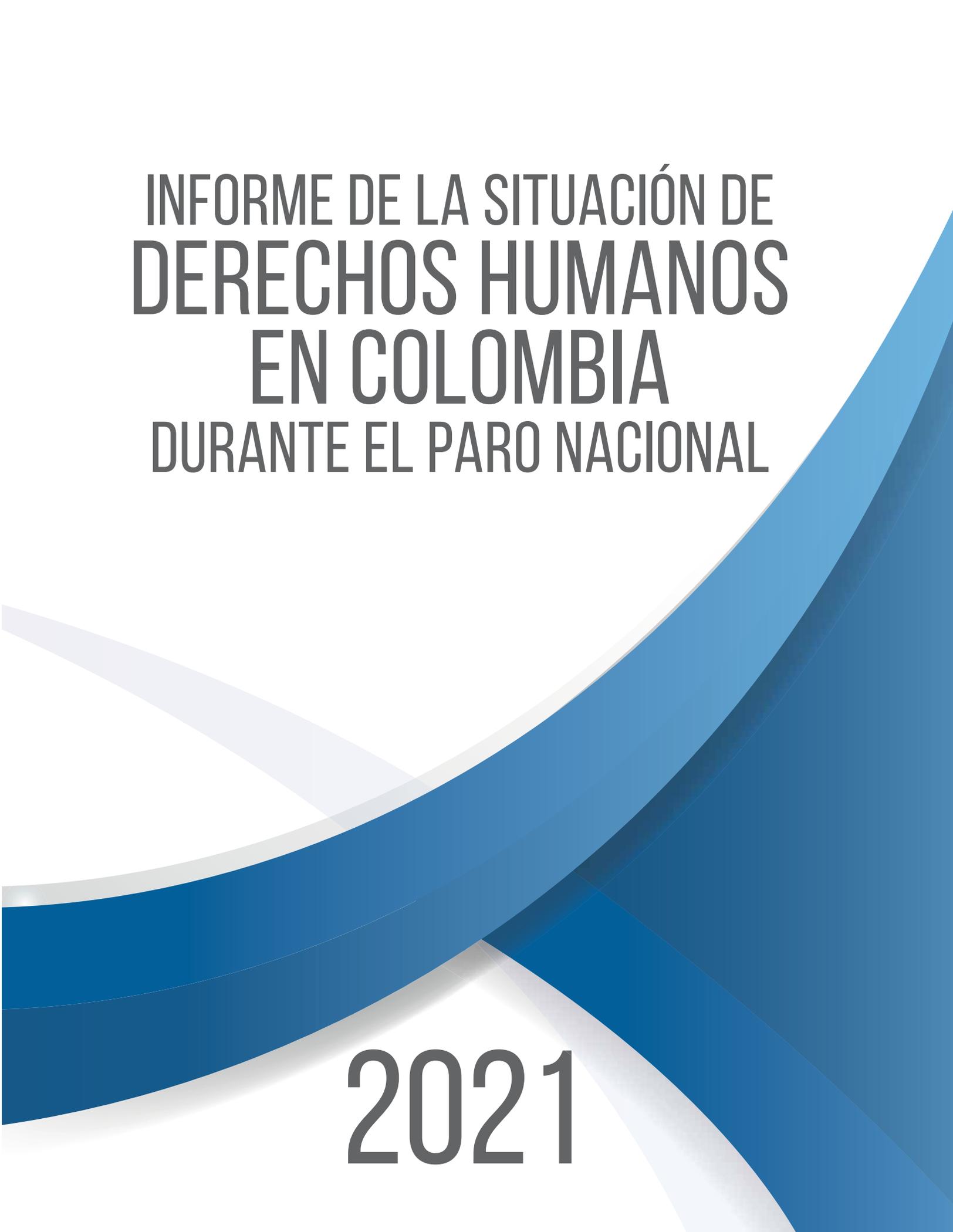




INFORME DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA DURANTE EL PARO NACIONAL 2021



**INFORME DE LA SITUACIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
EN COLOMBIA
DURANTE EL PARO NACIONAL**

2021



Instituto de Investigación Social Solidaridad

INFORME DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA
DURANTE EL PARO NACIONAL

Bogotá – Colombia

Primera Edición 2021

Auspicia esta publicación:

Instituto de Investigación Social Solidaridad

Reservados todos los derechos

Coordinación editorial Departamento de Investigación

Dirección carrera 70D #54-58 oficina 205

Teléfonos +571 3109106 +571 462094

Instituto de Investigación Social (socialinvestigation.org)

<https://socialinvestigation.org/dpto-investigacion/>

Impreso en Bogotá, Colombia.

ISSN: 2805-6280

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por las leyes, que establecen penas de prisión y multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran total o parcialmente el contenido de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluso fotocopia, grabación magnética, óptica o informática, o cualquier sistema de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin permiso escrito del editor.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD
JULIO DE 2021

CONTENIDO



Introducción	5
Contexto General	9
La Reforma	12
Hacia un proceso de “Desestabilización” nacional	15
FECODE, una traba a la educación	22
“Primera Línea”	23
Acciones Estatales	24
Situación de derechos humanos contra miembros de la Fuerza Pública y sociedad civil.	25
Derecho a la protesta y movilización pacífica	26
Derecho a la libertad	28
Afectaciones al derecho de propiedad	31
Derechos humanos afectados por bloqueos (3.498) y de los no participantes en manifestaciones	36
Costos del Paro Nacional	37
Un retroceso en la reactivación económica	40
¿Para dónde va Colombia?	43
Recomendaciones de la CIDH.	
¿Objetivas o con sesgo ideológico?	45
Conclusiones	49
Referencias	55



INTRODUCCIÓN

Introducción

El presente informe, analiza la situación del “Paro Nacional 2021” que ha tenido lugar desde el 28 de abril hasta la actualidad (junio de 2021) del presente año y como este ha afectado y vulnerado los derechos humanos de miembros de la Fuerza Pública y de la sociedad civil en general. Este estudio recoge datos y cifras suministradas por entidades oficiales y corresponden a una búsqueda exhaustiva de información en todo el territorio nacional, en dicho intervalo de tiempo. Ante la avalancha de “Fake News” y el uso de herramientas de comunicación para generar caos, toma especial relevancia un análisis metódico de las graves consecuencias de un paro, que ha creado atraso en la reactivación económica del país.

Durante el año 2021, hubo un impacto como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las actividades económicas de la población colombiana, reduciendo la calidad de vida de muchas familias y aumentando los índices de desigualdad y pobreza.

La guía metodológica describirá de manera puntual, las graves violaciones a los DDHH contra miembros de la fuerza pública y la sociedad y como este escenario de zozobra ha agudizado una serie de problemáticas estructurales en Colombia como el aumento del desempleo, el aumento del gasto y endeudamiento público y la percepción del mal rumbo del país.



Así como la ineficiencia por parte del Gobierno Nacional para manejar – con el imperio de la ley y con las mismas herramientas que la constitución y los acuerdos internacionales les confiere– los hechos de vandalismo y terrorismo que han sido recurrentes en las jornadas de movilización.

Con dicho fin, el documento presentará un contexto y análisis de los eventos de protesta y movilización, así como la causa y el inicio de estas; luego el reporte de las violaciones de DDHH contra miembros de la Policía Nacional, Ejército y miembros de la sociedad civil, así como algunos hechos contra funcionarios públicos, y las graves afectaciones sobre la infraestructura nacional.

Por último y en el marco de la protección de DDHH, y del uso legítimo de la fuerza, se presentarán conclusiones que puedan llevar a tomar decisiones a nivel central y a nivel departamental para la defensa constitucional e integral a la sociedad.

Se propondrán algunas recomendaciones para afrontar futuras crisis sociales y preservar el orden y la seguridad para todos.

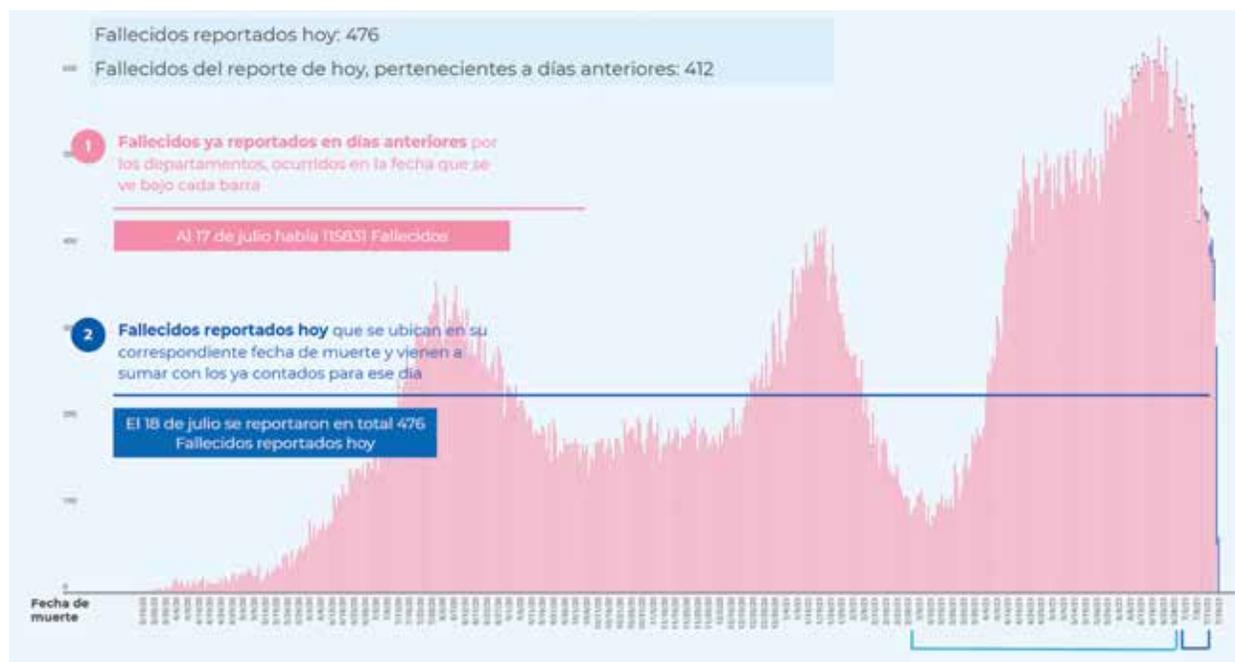




CONTEXTO GENERAL

Contexto General

Bajo la premisa “No nos dejan otra opción” las centrales obreras y otras organizaciones que conformaban el Comité del Paro promovieron una serie de marchas y protestas con un paro nacional que había sido convocado para el 28 de abril. Los representantes del comité aseguraban que “el gobierno negacionista” no les dejó otra opción y saldrían a rechazar la reforma tributaria, el asesinato “sistemático” de líderes sociales y la falta de renta básica.¹



Gráfica tomada del Instituto Nacional de Salud.²

En su momento, Colombia vivía una curva ascendente en el número de contagios y muertes a causa del COVID-19, razón por la cual el Ministerio de Salud solicitó aplazar las movilizaciones ante el incremento de casos. En medio de hospitales a tope, sin camas UCI disponibles y el incremento de casos en varias ciudades y municipios el comité del paro promovía la movilización.

1 <https://www.portafolio.co/economia/centrales-obreras-mantienen-convocatoria-de-paro-para-este-28-de-abril-551338>

2 <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

El Ministro de Salud, Fernando Ruíz hizo un llamado a los colectivos y convocantes de las actividades del paro a “unirse a un esfuerzo común como sociedad por reducir la velocidad de la transmisión”; petición que no fue aceptada y que días después se verían las consecuencias con la prolongación del tercer pico de la enfermedad. Este siendo el más letal durante el casi año y medio de la pandemia. El miércoles 28 de abril, el reporte de las autoridades sanitarias arrojaban los siguientes resultados:

- 15.878 recuperados
- 19.745 nuevos casos
- 490 fallecidos

“En este momento crítico es claro que las aglomeraciones podrían incrementar el contagio, especialmente con la evidencia actual de linajes más contagiosos” señaló Ruiz en su momento.

Pero a pesar de todas las advertencias basadas en evidencia científica, el comité del paro, así como los políticos de oposición, pidieron que se mantuvieran las movilizaciones a nivel nacional.



Presidente de la CGT habla del paro de este 28 de abril

En rueda de prensa, centrales obreras y otras organizaciones dieron luz verde a las marchas.

El Presidente de la CGT (Confederación General del trabajo) Francisco Maltés, promovió por todos los medios de comunicación, la ratificación de las marchas el 28 de abril, a pesar de la situación crítica de contagio³.

Así, el 28 de abril de 2021, la ciudadanía salió masivamente a las calles, con varios reclamos como el rechazo a la reforma tributaria, y con claros cuestionamientos sobre la regresividad de la Reforma que el gobierno promovió ante el Congreso de la República.

Pero se mutaría dicha indignación colectiva contra la reforma juntando diferentes demandas de larga data, y que, además requieren pronta atención y solución por parte del gobierno. Muchos reclamos – varios de ellos justificados – hicieron parte de las peticiones de aquel 28 de abril. Salud, educación, paz, violencia y representación.

La Reforma

Análisis general de la reforma

El Gobierno del Presidente Iván Duque, luego de casi un año de pandemia, donde la economía cayó de manera significativa debido a los alivios económicos a la población más vulnerable, como el ingreso solidario, devolución de IVA, entre otros, y al freno de las actividades productivas del país, presentó al Congreso una propuesta

de reforma tributaria denominada “Ley de Solidaridad Sostenible”⁴.

El jueves 5 de abril fue radicado el proyecto de ley de iniciativa ejecutiva que buscaba recaudar alrededor de 25 billones de pesos. Un proyecto de ley polémico, desde antes de ser presentado, planteaba una serie de reformas al estatuto tributario para ampliar la base de contribuyentes, reduciendo el monto mínimo a partir del cual los ciudadanos deben declarar impuestos ante las autoridades.

Uno de los puntos de mayor rechazo en la iniciativa proponía que, a partir del año 2022, quienes ganaran más de \$2.400.000 pesos mensuales debían declarar impuesto de renta, una medida rechazada por sindicatos y por la clase media colombiana.

También el proyecto de ley proponía el cobro del IVA, que es del 19%, a las tarifas de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado y gas domiciliario, para usuarios de los estratos 4, 5 y 6.

Por otro lado, se crearía un impuesto temporal a la riqueza para altos salarios, concretamente en 2022 y 2023. Quienes tuviesen un patrimonio superior a 4.865 millones de pesos podrían ser sujetos de un gravamen del 1%, pero si el patrimonio supera los 14.595 millones de pesos pagarían el 2%; encontrando resistencia también en los sectores más fuertes económicamente hablando.

³ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/presidente-de-la-cgt-habla-de-como-sera-el-paro-del-28-de-abril-583849>

⁴ <http://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2564-retirado-proyecto-de-ley-de-solidaridad-sostenible-para-su-tramite-en-el-congreso-de-la-republica>

Y el sector público, no sería ajeno a los ajustes de la nueva reforma, ya que los trabajadores del sector público que ganaran más de 10 millones de pesos mensuales se les cobraría durante el segundo semestre de este año el “impuesto temporal y solidario a los ingresos altos”, además de la declaración de renta. Otras de las medidas buscaban enfrentar los efectos del cambio climático elevando las sobretasas a la gasolina y el diésel, recalculando el impuesto que se cobra por el uso de combustibles fósiles y creando un impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso.

De esta manera el gobierno de Iván Duque esperaba recaudar 25 billones de pesos que serían destinados a mejorar las finanzas del país y a sostener económicamente los programas de asistencia social. Según cálculos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aproximadamente el 74% del recaudo provendrá de personas naturales y el resto de las empresas. Esto conllevó a que las críticas de la sociedad civil, y de los representantes del paro exigieran la renuncia del Ministro Alberto Carrasquilla.

Oposición política y ciudadana

Luego de las movilizaciones ciudadanas y diferentes sectores políticos en Colombia; algunos por inconveniencia fiscal, otros por inconveniencia política y los más extremistas

por mantener el caos colectivo; el Presidente Iván Duque pidió al Congreso retirar el criticado proyecto de reforma tributaria que había presentado el Ministro Carrasquilla. “Le solicito al Congreso de la República el retiro del proyecto radicado por el Ministerio de Hacienda y tramitar de manera urgente un nuevo proyecto fruto de los consensos y así evitar incertidumbre financiera” afirmó el Presidente Duque.

El mandatario de los colombianos sostuvo que “La reforma no era un capricho sino una necesidad. La verdadera discusión era poder garantizar la continuidad de programas sociales”.

Con el propósito de surtir el retiro del proyecto de ley 439 de 2021 Senado, denominado Ley de Solidaridad Sostenible, las comisiones económicas conjuntas Tercera y Cuarta de la Cámara de Representantes y el Senado de la República aprobaron el retiro de la Reforma Tributaria para que no continúe su trámite legislativo.

Por unanimidad de los 80 congresistas presentes en las cuatro comisiones, la Reforma Tributaria fue retirada, dado que “ya estaban trabajando desde el punto de vista técnico en un proyecto que recoja el consenso que se logró recibir de los distintos partidos, juntándolo con el consenso de otros sectores de la sociedad, con el fin de buscar programas que beneficien a la población más vulnerable”⁵.

5 <http://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2564-retirado-proyecto-de-ley-de-solidaridad-sostenible-para-su-tramite-en-el-congreso-de-la-republica>

Renuncia del Ministro Alberto Carrasquilla.

Luego del retiro de la reforma, los diversos actores políticos, sociales y económicos del país, exigieron la renuncia del Ministro Alberto Carrasquilla, quien también había ocupado la cartera de Hacienda y Crédito Público en el gobierno de uno de sus mentores, el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, quien en diversas oportunidades en el 2021 criticó la forma en la cual el gobierno había planteado la nueva reforma tributaria.

Para el ex Presidente Uribe, la reforma llegó sin fuerza al órgano legislativo y esta debió ser fruto de consenso con las fuerzas políticas del país.⁶

Y no solo Uribe tuvo reparos de fondo a la propuesta; sino también todas las bancadas del Congreso. Desde las oficialistas (Centro Democrático y Partido Conservador), pasando por el Liberalismo y llegando hasta la oposición (Polo, Farc, Petro entre otros); creando así un clima de inestabilidad y de ingobernabilidad.

Duque cedió a la presión de la política y ciudadana, luego de días de incertidumbre y malestar generalizado. Miles de personas y grupos significativos le pidieron que retirara la reforma por ser inconveniente y sobre todo impertinente. Según el DANE⁷, la pobreza y la desigualdad subieron casi diez puntos desde el inicio de la pandemia.

El mismo Ministro Alberto Carrasquilla indicó en su carta de renuncia que “Mi continuidad en el Gobierno dificultaría la construcción rápida y eficiente de los consensos necesarios. Es indispensable que se le dé continuidad a los programas de protección social y económica que empezaron a expirar desde el pasado marzo. De otra parte, en ausencia de una reforma gradual y ordenada de la tributación, la estabilidad macroeconómica del país se vería seriamente comprometida”⁸.

6 <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/los-duros-reganos-de-uribe-al-gobierno-por-la-reforma-tributaria/202111/>

7 <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/dane-publico-cifras-de-la-pobreza-monetaria-en-colombia-584732>

8 <https://elpais.com/internacional/2021-05-03/dimite-el-ministro-de-hacienda-de-colombia-que-promovio-la-reforma-tributaria.html>



De esta manera termino la era de uno de los funcionarios públicos más cuestionados en el gobierno de Iván Duque, y se abrió la puerta del Ministerio más poderoso para José Manuel Restrepo, quien venía desempeñándose positivamente en el Ministerio de Comercio.

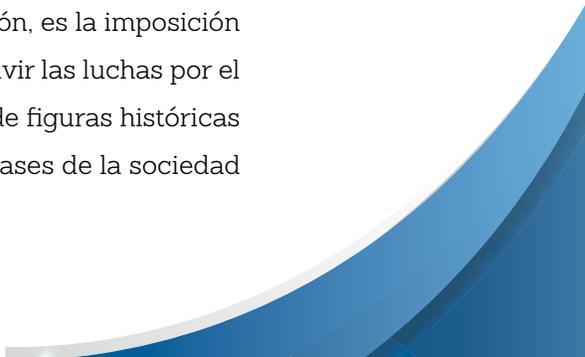
Hacia un proceso de “Desestabilización” nacional

Las acciones delictivas responden a unas dinámicas propias de la sociedad en que se desarrollan. Por ejemplo, se ha visto que la protesta pacífica llega hasta un punto, y la infiltración vandálica y terrorista toma la “vocería” y el mando, actuando en consecuencia de intereses de desestabilización y revolución.

Los más recientes hechos de vandalismo en ciudades capitales como Bogotá, Cali y Popayán, dan muestras de la denominada Revolución Molecular Disipada; Samuel Ángel, Presidente del Instituto de Investigación Social Solidaridad sostiene que esta es:

“Una estrategia que busca que a través de diferentes sectores que se capilarizan (supuestamente no tienen una coordinación), la generación de daños y caos en la búsqueda de la desestabilización, a través de la ruptura de las vías de comunicación y de transporte o de todo aquello que represente orden y así poner en jaque la estabilidad de los países. Pero en el caso colombiano, vemos un trabajo de décadas de la subversión que a nivel urbano se instaló después del Acuerdo entre Juan Manuel Santos (quien lo anunció tiempo atrás) y las Farc. Estamos viendo la aplicación de esas advertencias de la brisa bolivariana con las especificidades del narcotráfico y de la subversión”

Uno de los rasgos más significativos de esta revolución, es la imposición a través de vías violentas para reescribir la historia y revivir las luchas por el pasado. Hechos como el derribamiento de las estatuas de figuras históricas son parte de un proceso cultural de eliminación de las bases de la sociedad occidental.



El presidente del Instituto de Investigación Social Solidaridad, en marzo del 2021 sostuvo en una columna de opinión⁹, que Colombia estaba en la mira de Rusia, China y Venezuela para desestabilizar la región y buscar la toma del poder por parte del comunismo en el año 2022.

Día "D"

El "Día D" como se denominará el día inicial del paro nacional, fue un hito para el análisis sociológico y político del rumbo de las protestas.



Cerca de las 6:00 a.m. del 28 de abril un grupo de indígenas Misak derribaron una estatua de Sebastián de Belalcázar en Cali.

De acuerdo con el Ministerio de Defensa cerca de 50.000 personas participaron en las marchas y plantones a través de 309 actividades programadas.¹⁰ Y si bien, la mayoría de actos y manifestaciones estuvieron enmarcadas por ser pacíficas y sin alteraciones del orden público; durante la tarde y la noche hechos vandálicos y terroristas centraron la atención de la opinión pública nacional.

⁹ <https://panampost.com/samuel-angel/2021/03/12/rusia-cuba-venezuela-colombia-desestabilizar-region/>

¹⁰ <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/paro-nacional-del-28-abril-balance-del-ministerio-de-defensa-584585>

Cali fue epicentro del vandalismo y del anarquismo. Muchos supermercados fueron saqueados, una oficina bancaria fue completamente quemada y varios articulados del sistema MIO fueron quemados. Tan solo algunas descripciones del terror que se vivió, y aún se está viviendo en Colombia.

Las imágenes que conoció el país y el mundo, evocaban capítulos luctuosos en la historia mundial.

Uno de los casos que más eco tuvo, fue la toma al banco BBVA en la capital del Valle del Cauca, donde miembros de grupos al margen de la ley y vándalos, acabaron con todo lo que se encontraron y redujeron a los empleados de la entidad financiera detrás de una puerta blindada.



Tomado de Getty Photo. Imágenes del BBVA vandalizado.

La Alcaldía de Cali presento un balance de los hechos ocurridos ese día:

- 10 buses de transporte publico vandalizados
- 8 buses del MIO vandalizados
- 1 bus del MIO incinerado

- 9 estaciones afectadas (vidrios rotos, artículos robados)
- 16 cámaras de fofomultas destruidas
- 5 supermercados saqueados

Y sin que lo anterior fuera suficiente, la ciudad se mantuvo en una serie de asonadas durante los días siguientes al día D; sufriendo saqueos al comercio, retención a 3 ambulancias que tenían la misión de transportar pacientes con COVID-19 y de nuevo agudizando los ataques contra el sistema de transporte MIO.



Tomado de Getty Photo.

Y no menos relevante, se reportaron 44 policías heridos con piedras y armas de fuego. El mismo Alcalde de la capital del Valle indicó: “Desafortunadamente, y aprovechando ese episodio, los vándalos adelantaron una operación ‘avispa’ de hechos vandálicos en el territorio (...) Lograron crear perturbación donde la criminalidad ha estado presente.”



Uno de los hechos más indignantes de la jornada fue el ataque criminal y el posterior derribamiento a la estatua de Sebastián de Belalcazar en la ciudad. Según los perpetradores del hecho delictivo, buscaban “reivindicar la lucha de sus antepasados”¹¹.

En el Valle del Cauca se registraron a la fecha 163 ataques a la misión médica, 49 casos contra ambulancias, que ha dejado tres muertos, un bebe recién nacido, un adulto y un hombre que requería de una diálisis.

Por otro lado, en la Capital de la Republica, de acuerdo con informes de la Secretaria de Gobierno, edificios públicos en el centro de la ciudad fueron blanco de ataques sistemáticos. Las fachadas fueron pintadas y los vidrios rotos; afectando el comercio formal e informal de manera directa. La Alcaldesa de Bogotá, Claudia López, que ideológicamente es cercana a quienes promovieron el Paro, afirmó que “las marchas son un atentado contra la vida debido al momento de la pandemia”¹².

Aun así, miles de manifestantes salieron a las calles durante el miércoles 28 de abril y en la noche hubo cacerolazos desde las ventanas de Bogotá. La movilidad colapsó y cientos de ciudadanos tuvieron que volver a su casa a pie. En su mayoría, personas de escasos recursos que viven alejadas de sus lugares de trabajo. Más de 3 o 4 horas tuvieron que caminar para llegar a sus viviendas.

La Secretaria de Gobierno de Bogotá, en cabeza de Luis Ernesto Gómez, el 29 de abril presentó un reporte sobre los hechos del día D en la ciudad.

Los delincuentes atacaron con piedras y palos las instalaciones que encontraban a su paso. Su intención era saquear las taquillas y cajeros electrónicos. También pintaron los vidrios de las estaciones de Transmilenio y los rompieron. En total hubo 139 Estaciones del sistema Transmilenio afectadas y la mayoría quedaron fuera de funcionamiento.

11 <https://www.elespectador.com/bogota/razones-por-las-que-indigenas-tumbaron-la-estatua-de-gonzalo-jimenez-de-quesada-article/>

12 <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/alcaldesa-marchas-28-de-abril>





Tomada de Infobae.¹³

La Secretaría Distrital de Salud, reportó que 107 personas ingresaron a centros hospitalarios de la ciudad; 54 uniformados y 53 civiles que fueron afectados con algún tipo de lesión.

El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, General Eliécer Camacho reportó que en el “día D”, 23 personas fueron capturadas por diferentes actividades vandálicas y delictivas en el marco de la protesta. Y que a pesar de que había grupos organizados dedicados a crear terror, antes de la media noche las autoridades lograron controlar acciones vandálicas en las localidades de Bosa y Suba. Señalo es su momento que 5.900 efectivos de la Policía estarían atentos a cualquier situación.

¹³ <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/29/este-es-el-balance-general-de-la-jornada-de-protestas-del-28-de-abril-en-colombia/>



Tomado de Confidencial Colombia. Policía Nacional garantiza seguridad a los ciudadanos.¹⁴

En el ámbito de movilidad y afectación a vehículos, el gerente de Transmilenio afirmó que, durante el 28 de abril, 174 vehículos tuvieron algún tipo de afectación. De estos, 59 buses rojos no salieron a operar por daños al inicio de la operación afectando de manera directa a los usuarios Bogotanos.



Foto tomada de Semana.com ¹⁵

¹⁴ <https://confidencialcolombia.com/lo-mas-confidencial/en-vivo-minuto-a-minuto-de-la-jornada-de-manifestaciones-del-28-de-abril-en-colombia/2021/04/28/>

¹⁵ <https://www.semana.com/nacion/articulo/paro-nacional-16-estaciones-de-transmilenio-no-prestaran-servicio-tras-ser-vandalizadas/202149/>

De los 6.200 buses que tiene el componente zonal del SITP, 60 tuvieron algún tipo de afectación. De estos, 32 buses, no pudieron operar durante varios días.

FECODE, una traba a la educación

Por otro lado, dentro de los actores más recalcitrantes y activos dentro del proceso de paro nacional, y quienes fungen como representantes de los colombianos inconformes, se encuentran los miembros directivos de FECODE¹⁶, (Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación) quienes se definen como una organización que “está comprometida con la lucha por la satisfacción plena de las necesidades y expectativas educativas del pueblo mediante el logro del derecho a la educación integral de calidad, con cobertura total y financiada por el Estado; capaz de generar una República soberana, justa, democrática, en paz y con oportunidades para toda la población, donde el magisterio con sus derechos de carrera docente, estabilidad y libertad de cátedra contribuya al impulso de la pedagogía y la investigación, al lado de la comunidad educativa y la ciudadanía en general”. Pero quienes, en realidad a través de dilataciones y excusas, han frenado la educación de los niños y jóvenes en Colombia, negándose a retomar clases y a continuar un paro indefinido, Nelson Alarcón, Ejecutivo de FECODE, ha sido quien, desde todos los medios de comunicación, ha torpedeado el diálogo entre los representantes del paro y el gobierno nacional, aduciendo razones de inconformismo sobre las políticas y el rumbo del país

Pero como ocurre en todos los procesos de desestabilización nacional e internacional, Nelson Alarcón esconde una agenda oculta que fue develada al país, casi 40 días después de inicio del paro. “Esta es una de las tácticas: aquí tenemos que robustecer el movimiento, esto es para largo aliento. Esto es para llegar con miras al 2022 y seguir mucho más allá, para derrotar a la ultraderecha y llegar al poder en el 2022”¹⁷ afirmó Alarcón con relación

¹⁶ <https://www.fecode.edu.co/index.php/quienes-somos.html>

¹⁷ https://twitter.com/VickyDavilaH/status/1403051161171730436?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwembed%7Ctwtterm%5E1403051161171730436%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_%ref_url=https%3A%2F%2Fcolombia.as.com%2Fcolombia%2F2021%2F06%2F12%2Factualidad%2F1623530596_376604.html



al freno de diálogos para retornar a clases y recuperar el tiempo perdido en materia de educación. A pesar de que los docentes fueron priorizados en la segunda etapa de vacunación, estos se han negado a volver a las aulas.

“Primera Línea”

Uno de los grupos que mayor reconocimiento ha tenido durante los interminables días de manifestaciones y afectaciones al orden público, es el denominado “Primera Línea”, que en principio se autodenominaban como un grupo reaccionario que tenía la misión de “proteger” a los manifestantes en los enfrentamientos con la policía; pero que con el paso de los días y los actos se han convertido en un grupo insurgente que aplica tácticas de terrorismo y vandalismo, causando daños a bienes públicos y privados y hasta llegando a asesinar a civiles.

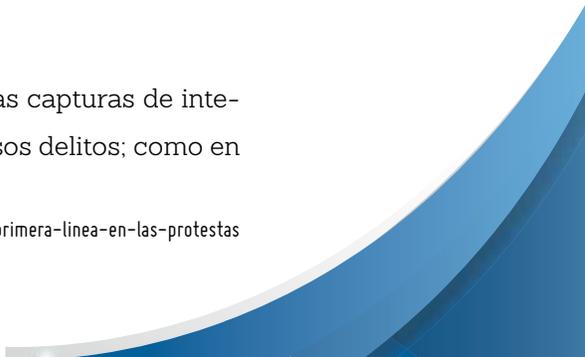
Pero luego de días de pesquisas por parte del ente de investigación, la Fiscalía General de la Nación comunicó al país que había indicios y posteriores imputaciones de cargos contra miembros de dicho grupo. El 29 de junio Francisco Barbosa, señaló que definiría la responsabilidad en la comisión de diferentes delitos cometidos en el marco de las manifestaciones cometidos por integrantes de la “Primera línea”.

“Quiero informar que continuaremos ahondando en el rol de esa autodenominada ‘Primera línea’ en Cali y en otros lugares del territorio nacional, para determinar presuntas responsabilidades por homicidios y actos de terrorismo en el territorio colombiano”¹⁸ señaló el Fiscal.

La Fiscalía asumió varios casos de intento de homicidio y homicidio, entre otros delitos por parte de miembros de la Primera Línea, ya que estos eran parte de sus facultades.

Durante los días finales de junio, se presentaron varias capturas de integrantes de este grupo criminal, por la comisión de diversos delitos; como en

18 <https://www.rcnradio.com/judicial/fiscal-lanza-fuerte-advertencia-integrantes-de-primera-linea-en-las-protestas>



el caso del asesinato de un miembro de la Policía en el Valle del Cauca¹⁹, y por hechos de terrorismo en Armenia, capital del Quindío²⁰.

El Senador de oposición, Gustavo Bolívar, seguidor acérrimo de Gustavo Petro, mediante sus redes sociales buscó recursos para financiar a este grupo, dotándolos de cascos, escudos y demás elementos que posteriormente fueron usados contra la propiedad privada y la fuerza pública. Debido a estos hechos, se presentó un recurso a la Procuraduría General de la Nación para investigar una presunta falta gravísima relacionada con la moralidad pública por fomentar o ejecutar actos tendientes a la formación o subsistencia de grupos armados al margen de la ley; o promoverlos, auspiciarlos, financiarlos, instruirlos o colaborar con ellos.

“Bolívar se está apartando de sus funciones como congresista y está auspiciando grupos delincuenciales de choque contra las FFMM”, aseveró Víctor Mosquera, un reconocido abogado internacionalista.²¹

Acciones Estatales

El Ministerio de Defensa al 1 de julio reportó las siguientes actuaciones estatales en el marco del Paro Nacional:

- 1.428 capturas en flagrancia
- 109 capturas por orden judicial
- 78.151 armas cortopunzantes incautadas
- 2.844 armas de fuego incautadas
- 1.251 armas neumáticas incautadas
- 564 noticias criminales abiertas
- 300 elementos explosivos incautados

19 <https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/capturan-integrantes-de-la-primera-linea-por-crimen-de-policia-en-paso-de>

20 <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-audios-que-enredan-a-integrantes-de-la-primera-linea-en-actos-de-terrorismo-en-armenia/202126/>

21 <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/10/bolivar-a-responder-por-apoyo-a-financiacion-de-primera-linea/>



SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS CONTRA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y SOCIEDAD CIVIL

Situación de derechos humanos contra Miembros de la Fuerza Pública y sociedad civil.

La izquierda internacional y los colectivos que apoyan el paro, han creado un manto de duda sobre las actuaciones de la fuerza pública en el marco de las movilizaciones. Y han presentado informes sesgados sobre la situación de derechos humanos. Organizaciones como Temblores ONG o Indepaz, divulgan periódicamente (cada 4 o 5 días) informes sobre el supuesto abuso policial y presenta cifras – pobres rigurosamente hablando – sobre lesionados, heridos y víctimas mortales.²² Tratando de mostrar como victimarios a los ciudadanos del común y a los miembros de la Policía Nacional y Ejército; desconociendo a priori, los derechos que poseen por ser colombianos.

Pero dejan a un lado las vulneraciones a los Derechos humanos de los miembros de la fuerza pública y la sociedad civil ajena a las movilizaciones.

Derecho a la protesta y movilización pacífica

Dentro del derecho a la protesta y a la movilización pacífica, Colombia ha registrado cifras muy altas y relevantes para el análisis sociopolítico del país. A pesar de que muchos sectores asociados y afines a grupos al margen de la ley y a dictaduras latinoamericanas, sostienen que el país vive una dictadura represiva; los datos sobre movilizaciones cubiertas y protegidas bajo la constitución y la ley son relevantes. A corte del 1 de julio de 2021, según datos de la Consejería Presidencial para los derechos humanos y asuntos internacionales se presentaron las siguientes variables:

- 7.581 concentraciones
- 2.510 marchas
- 679 movilizaciones
- 40 asambleas en 860 municipios

²² <https://www.temblores.org/comunicados>

Desmontando así, el mito sobre la censura a nivel estatal en contra de la protesta. Cabe resaltar que el derecho de reunión pacífica protege la unión no violenta de personas con fines específicos, y que por definición no se puede ejercer mediante el uso de la violencia.

Según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del comité de derechos humanos de las Naciones Unidas, “El derecho humano fundamental de reunión pacífica permite a las personas expresarse colectivamente y participar en la configuración de sus sociedades. El derecho de reunión pacífica es importante por sí mismo, puesto que protege la capacidad de las personas para ejercer su autonomía individual en solidaridad con los demás”²³ derivando de este mismo, una serie de condiciones y premisas que protegen pero a la vez regulan las manifestaciones.

El reconocimiento del derecho de reunión pacífica impone a los Estados partes la obligación correspondiente de respetar y garantizar su ejercicio sin discriminación. Ello requiere que los Estados permitan que esas reuniones se celebren sin injerencias injustificadas y faciliten el ejercicio del derecho y protejan a los participantes. En la segunda frase del artículo 21 se establecen los motivos de las posibles restricciones, que deben ser limitadas. Hay, en efecto, límites sobre las restricciones que se pueden imponer.²⁴

²³ <https://www.hchr.org.co/files/observacion-general-37.pdf>

²⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párr. 1.

La plena protección del derecho de reunión pacífica solo es posible cuando se protegen otros derechos que a menudo se superponen, como los de libertad de expresión, libertad de asociación y participación política. La protección del derecho de reunión pacífica suele depender también de la realización de otros derechos civiles y políticos, y económicos, sociales y culturales. Cuando las personas, por su conducta, se colocan fuera del ámbito de protección del artículo 21, por ejemplo, porque se comportan de manera violenta, conservan sus demás derechos en virtud del Pacto, con sujeción a las limitaciones y las restricciones aplicables.

El proceso para determinar si la participación de una persona en una reunión está protegida o no en virtud del artículo 21 consta de dos etapas. En primer lugar, se debe determinar si la conducta de la persona en cuestión incide en el ámbito de la protección que ofrece el derecho, en el sentido de que constituye una participación en una “reunión pacífica”. Así, el Estado debe respetar y garantizar los derechos de los participantes. En segundo lugar, se debe determinar si las restricciones aplicadas al ejercicio del derecho son legítimas o no en ese contexto.

Por otro lado, y no menos relevante, es que las protestas han llevado a reportar vulneraciones al derecho fundamental a la vida, y que a través del miedo y del terror se pretende conseguir por vías de hecho, peticiones fuera de lo posible.

Derecho a la vida

Hasta el 1 de julio en el marco del Paro Nacional se presentaron las siguientes cifras según el balance entregado por la Fiscalía General de la Nación:

- 54 reportes de personas fallecidas
- 24 casos relacionados directamente con las manifestaciones
- 19 casos que no tienen nexo con las manifestaciones
- 11 en proceso de verificación
- 2 Uniformados fallecidos
- 2 Muertes en ambulancia por bloqueos en las vías*.

**Muertes de recién nacidos en ambulancia por bloqueos en las vías.*

Asesinatos a recién nacidos a causa de bloqueos

De los casos más aberrantes que se han dado debido a los bloqueos en el país, fueron las dos muertes de inocentes en vías colombianas.

Todo debido a que vándalos, cerrando vías y cobrando peajes para pasar por las mismas, no permitieron la libre circulación de vehículos que deben tener especial protección y prioridad, provocando dos muertes y dejando con secuelas permanentes a las madres.

El primer caso se dio en Buenaventura donde una bebé nació con pronóstico reservado y debido a las precarias condiciones del municipio, este no cuenta con una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el hospital público.

Por lo tanto, se decide el traslado urgente a Cali. Normalmente este recorrido se haría en 2 horas, pero a pocos kilómetros del puerto, en un sitio como La Delfina, se frena el traslado por un bloqueo. Lo siguiente fue una vulneración manifiesta al derecho a la vida. La médica que iba dentro de la ambulancia grabó un video donde narra lo ocurrido. “No nos dejaron pasar, la bebé entró en código. Intentamos reanimarla, pero no respondió. Los señores del paro nos decían que hiciéramos transbordo, pero no podíamos, porque la bebé iba intubada”.



Tomada del Portal de La FM Radio.²⁵

“Luego llegan dos señores en una moto, nos dicen que la ambulancia puede pasar. Conforme íbamos pasando, empezaron a tirarnos cosas explosivas y gases lacrimógenos. Estamos aquí sin poder devolver a la bebé al hospital y nuestras vidas corriendo peligro”, asegura la médica que atendía la situación.

Lamentablemente la bebe no resistió las condiciones de quienes bloqueaban la vía y falleció.

El segundo caso y no menos indignante se dio en Cundinamarca. El pasado 4 de mayo murió un bebé prematuro en el municipio de Tocancipa por impedimento al avance de la ambulancia que transportaba a la madre en trabajo de parto y que obligó al nacimiento del bebé en dicha ambulancia.

Ascon (Asociación Colombiana de Neonatología²⁶) a través de un comunicado, rechazó los actos de violencia “que causan destrucción y muerte”.

La entidad señaló que “las normas del derecho internacional humanitario se crearon para evitar y limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflicto”, además señalaron que “una norma inquebrantable es el derecho a que los enfermos sean recogidos y asistidos por las partes en conflicto y se dé protección a los medios de transporte y al personal sanitario”.

25 <https://www.lafm.com.co/colombia/investigacion-muerte-de-bebe-tras-ataque-con-gases-lacrimogenos-ambulancia>

26 <https://twitter.com/hmbaquero/status/139662296533188611>

Camilo Vélez, víctima del terrorismo de la Primera Línea en Bogotá

El aberrante caso del degollamiento de un ciudadano en Bogotá, traspaso todos los límites de la mal llamada protesta en el Portal de las Américas. Durante casi dos meses, dicho punto del suroccidente de Bogotá, se convirtió en un nido del hampa. Desde violaciones, prostitución, expendio de drogas y homicidios fueron en pan de cada día, ante la mirada omisiva por parte de la administración distrital.

Camilo Vélez Martínez, un ingeniero civil de la Uniminuto, de 27 años, iba para su casa la noche del 25 de junio, cuando se encontró con los bloqueos en dicha zona de Bogotá. Cuando conducía a una velocidad considerable, un cable, que había sido colocado por algunos manifestantes del lugar, se le atravesó en el camino. El quedó en el pavimento mientras algunas personas trataron de socorrerlo, pero ya era tarde. Tuvo una lesión de cinco centímetros en el costado izquierdo del cuello, que acabó con su vida. De acuerdo con el brigadier general Eliécer Camacho Jiménez, mediante un proceso de investigación y luego de que se ofrecieron hasta 50 millones de pesos para quienes dieran información sobre la muerte de un hombre que conducía una moto y cayó al piso por un cable tensado en la vía, ya hay claridad de quiénes son los protagonistas del hecho.

Derecho a la Libertad

De acuerdo a la comunicación de la Fiscalía General de la Nación a 1 de julio de 2021, solo falta por localizar 84 personas de los 572 registros iniciales. Respecto a estas 84 personas, se mantiene activo el mecanismo de búsqueda urgente por denuncias formales por presunta desaparición. En la mayoría de los casos, los “supuestos” desaparecidos aparecen 2 o 3 días después de la manifestación, sin ningún tipo de afectación o vulneración a los derechos humanos.

Luego de la consulta por parte del Departamento de Investigación, del Instituto de Investigación Social Solidaridad, la Fiscalía General de la

Nación y la Defensoría del Pueblo afirmaron que según estimaciones de la Mesa de Trabajo Interinstitucional quedan solo 4 denuncias por presunta desaparición forzada, que relacionan hechos ocurridos el 4 de mayo en Zaragoza (Antioquia), 18 de mayo en Caldas (Antioquia), el 20 de mayo en Yumbo (Valle del Cauca) y el 3 de junio en Cali (Valle del Cauca).

Afectaciones al derecho de propiedad

Dentro de las afectaciones a la población civil no manifestante y establecimientos de comercio, se encontraron patrones delictivos que fijaron como objetivos algunos puntos neurálgicos para el normal desarrollo de una sociedad. Un balance de afectaciones a ciertos establecimientos de comercio reporta:

- 433 oficinas bancarias destruidas
- 517 cajeros automáticos atacados
- 359 establecimientos comerciales vandalizados
- 46 vehículos particulares y de carga afectados.



Fotografía tomada del Portal de Asuntos legales²⁷

²⁷ <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-vandalismo-se-tomo-las-protestas-en-varias-ciudades-durante-el-paro-nacional-de-ayer-3161379>

Y es que las cifras de afectación al orden público, no se limitan a muertes o bloqueos de vías. También, las lesiones personales a miembros de la sociedad civil y uniformados van en permanente crecimiento y deben estar en la mira de organizaciones defensoras de DDHH.

El Ministerio de Defensa Nacional reporta:

- 1113 civiles lesionados
- 1393 uniformados lesionados
- 5 uniformados permanecen hospitalizados

Casi todos por piedras, palos, bombas molotov y diversos elementos peligrosos. De esta manera, se evidencia que las protestas han tenido un tinte violento, y que el Estado no ha tenido la capacidad operativa para controlar y salvaguardar los derechos de todos los colombianos.

Abuso Sexual a Patrullera en Cali

Otro de los más aberrantes hechos contra los DDHH contra miembros de la Fuerza Pública, fue la violación de una patrullera el día 29 de abril en Cali. Según declaraciones de la Patrullera, ella ingresó a trabajar a uno de los CAI de Aguablanca, para reforzar la seguridad. Pero en la noche una turba de vándalos fue rodeando el CAI en el que ella estaba cumpliendo su labor constitucional, “empezaron a quemar llantas, todo lo que se encontraban a su paso, la multitud estaba enfurecida. Empezaron a buscar rocas, palos, botellas y empezaron a lanzarlos”.



Tomada de portal web Aquí Today.²⁸

28 <https://aqui.today/actos-de-vandalismo-en-cali-afecto-cai-y-buses-del-mio-en-protestas/>



La Patrullera fue identificada por los vándalos que, por su condición de mujer, vieron un blanco fácil para cometer todo tipo de vejámenes; a pesar de que sus compañeros trataron de protegerla. “Les rogaba por mi vida” mientras entre varias personas la tiraban al piso, le quitaban sus pertenencias y algunos de ellos la obligaban a besarlos contra su voluntad.

La mujer suplicaba por su dignidad y por su vida. Los delincuentes le propiciaron muchas heridas, lesiones y secuelas psicológicas por el maltrato. Después de casi 30 minutos de torturas de todo tipo, un carro que pasaba por el sector la pudo recoger y ayudar a escapar de los criminales.

Así, terminó la media hora más larga y tortuosa de la vida de la joven de 30 años de la Policía Nacional. Debido a esto, Medicina Legal le más de 20 días de incapacidad y obtuvo el apoyo institucional del General Vargas como comandante de la Policía para su recuperación integral.

Secuestro masivo a agentes del ESMAD en Palmira

Por otro lado, 7 agentes del ESMAD sufrieron el pasado 28 de mayo una serie de brutales agresiones en la vía Cali-Palmira. El Comandante de la Policía Nacional, General Vargas narró que miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios “estaban en su día compensatorio y realizando unas compras de carácter personal, cuando se subieron a una camioneta de la Policía y por no conocer esta zona, terminaron en el sector conocido como la Y”, en el departamento del Valle del Cauca, donde se encontraron con un grupo de encapuchados que los sometieron al execrable delito del secuestro y tortura.

Todos los agentes del ESMAD fueron golpeados con armas corto punzantes en piernas, glúteos y brazos, y otro policía fue retenido y entregado horas más tarde por intermediación de la OEA con golpes abdominales. El vehículo en el que se movilizaban le quedó completamente incinerado.





Tomado del diario Nuevo Dia.²⁹

Ataque con arma de fuego Patrullero del ESMAD, Carlos Gonzales

Otro acto reprochable, fue el reporte de un caso contra la vida de un agente del ESMAD, el patrullero Joseph Carlos Gonzales, quien fue víctima de un ataque con arma de fuego el 14 de junio, mientras participaba de las labores de desbloqueo que se adelantaban en la vía Cali-Yumbo; quedando gravemente herido por impacto de bala en su cuello. Según la última información que dio a conocer la Dirección General de la Policía, el agente se encuentra hospitalizado recuperándose de los impactos.

²⁹ <https://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/467669-policias-torturados-y-secuestrados-en-el-valle-son-tolimenses>

Tomado del Twitter de María del Rosario Guerra³⁰

Reportes Oficiales

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional presentó un balance del primer mes de protesta con los siguientes datos:

TOTAL POLICIAS LESIONADOS		1201
POLICIAS ASESINADOS		2
HOSPITALIZADOS		7
GENERO	MASCULINO	1146
	FEMENINO	55

Y su vez, discriminaron el tipo de lesión o afectaciones de cada miembro de la Policía afectado en el marco del Paro Nacional y el arma o artefacto usado para vulnerar los derechos humanos de dichos integrantes de la fuerza pública.

³⁰ https://twitter.com/charoguerra/status/1404508916147539975?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwetembed%7Ctwtterm%5E1404508916147539975%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.el-pais.com.co%2Fjudicial%2Fagente-del-esmad-fue-herido-con-arma-de-fuego-en-medio-de-desbloques-en-yumbo.html

IMPORTANCIA	TIPO DE LESION	N°
1	QUEMADURAS	29
2	FRACTURAS	34
3	HERIDAS Y LASERACIONES	220
4	TRAUMAS	483
5	CONTUSION	516

TIPO DE ELEMENTO	
OBJETOS CONTUNDENTES	1017
ARMA CORTOPUNZANTE	105
ARMA DE FUEGO	30
EXPLOSIVO/INCENDIARIO	31
ARMA TRAUMATICA	7
AGENTE QUIMICO	6
CAIDA ALTURA CONSIDERABLE	3
TOTALES	1201

Derechos humanos afectados por Bloqueos (3.498) y de los no participantes en manifestaciones

Entre las personas no participantes de las marchas y movilizaciones, según datos de Derechos Humanos de la Presidencia de la Republica, se reportaron los siguientes hechos:

- Muertes de pacientes por bloqueo de ambulancias
- Afectaciones en la producción, distribución y comercialización de alimentos
- Desabastecimiento en supermercados
- Desabastecimiento de insumos médicos
- Aumento de precios
- Dificultad en el traslado a centros de salud de pacientes
- Afectaciones por peajes o retenes ilegales en ciudades
- Vandalizaciones de vehículos particulares
- Bloqueo de suministros para el transporte
- Dificultad para llegar a los sitios de trabajo

Costos del Paro Nacional

A corte del 1 de julio de 2021, las múltiples afectaciones a la propiedad – tanto privada como pública – dejan un enorme hueco a nivel económico y social, ya que la percepción de pesimismo aumenta; porque no solo se ve afectado el patrimonio público y las finanzas de la nación, sino también el bolsillo y la economía de los colombianos.

Daños a bienes privados

- 460 oficinas bancarias afectadas
- 440 cajeros automáticos
- 469 establecimientos comerciales
- 109 ambulancias y vehículos de emergencia
- 92 estaciones de servicio
- 100 vehículos particulares
- 21 motos particulares
- 2 instituciones religiosas
- 1 hotel
- 1 emisora
- 1 institución educativa privada

Daños a bienes públicos

- 1304 vehículos de transporte público
- 242 estaciones de transporte público
- 138 cámaras de seguridad
- 161 infraestructuras del gobierno
- 127 semáforos

- 124 señales de tránsito
- 56 cámaras de fotomulta
- 28 peajes afectados
- 26 bienes culturales
- 1 puente

Bienes policiales

- 574 vehículos institucionales
- 118 CAI
- 4 subestaciones
- 3 distritos de Policía
- 2 Oficinas PONAL
- 1 Comando especial
- 1 Puesto de control
- 1 escuela de investigación criminal
- 1 casa fiscal
- 1 dispensario de sanidad

Según datos suministrados por el Mayor Gustavo Adolfo Quiros, Jefe del grupo de Mantenimiento a instalaciones DIRAF, hubo un total de 150 casos de unidades donde se presta el servicio de policía a corte del 16 de junio, vandalizadas durante las protestas y discriminados de la siguiente forma:

Estado legalización del inmueble	Cantidad
Comodato	81
En proceso	26
Permiso	18
Propiedad	24
Asignación provisional	1
Total	150

Y los valores estimados de daños son los siguientes:

Estado legalización del inmueble	Valor estimado
Comodato	\$3'798.900.000
En proceso	\$1'178.100.000
Permiso	\$976'500.000
Propiedad	\$1'052.100.000
Asignación provisional	\$12'600.000
Total	\$7'018.200.000

**Respuesta a derecho de petición del Instituto de Investigación Social Solidaridad*

Por otra parte, el Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo Financiero de la Policía Nacional suministro datos sobre afectaciones a vehículos oficiales e institucionales por petición del Instituto de Investigación Social Solidaridad. Discriminando dichos daños según departamento y metropolitanas de Policía.

Todos estos daños y sus posteriores reparaciones recaen sobre los contribuyentes.

PARTE DE VEHICULOS AFECTADOS DEL 28/04/21 A FECHA 26/05/21	
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD AFECTADA
MOTOCICLETA	322
TANQUETA	46
PANEL	58
CAMIONETA	46
CAMION	33
VPM	31
AUTOMOVIL	9
BUSETA	6
AMBULANCIA	4
CAI MOVIL	7
BUS	12
MICROBUS	3
TOTAL	577

UNIDADES AFECTADAS DEL 28/04/2021 A FECHA ACTUAL			
UNIDAD	CANTIDAD AFECTADA	UNIDAD	CANTIDAD AFECTADA
MEBOG	193	MENEV	5
MECAL	114	DIJIN	1
DECUN	21	DIPRO	5
MEPER	22	DEBOY	5
UNIPOL	21	DEATA	3
MEBUC	24	DECAU	3
DITRA	14	DECAL	4
DEQUI	2	DERIS	2
DEVAL	15	DENAR	4
DISAN	4	DEANT	2
MEMAZ	19	DENOR	1
DECAS	10	DESUC	1
MEPOY	8	DEURA	1
MEVAL	20	DIASE	1
DETOL	6	ESPOL	2
METIB	6	ESJIM	3
DEUIL	6	ESAGU	1
MEVIL	5	DECOR	1
MEBAR	4	DEMET	2
DISEC	7	DECES	2
DIRAF	1	MEPAS	2
MECAR	1	MESAN	1
DIRAN	2	TOTAL	577

Un retroceso en la reactivación económica

Al momento de la divulgación de este informe, Colombia lleva más de 50 días de manifestaciones, sufriendo un notable deterioro las diversas actividades económicas, debido a la afectación del orden público nacional, así como los bloqueos de vías y autopistas nacionales y la percepción de inseguridad para el comercio a nivel municipal.

Según Fedesarrollo, durante el primer mes “el costo económico del paro en mayo oscila entre 4.8 y 6.1 billones de pesos, acotando que una prolongación de los bloqueos implicaría un costo superior al estimado”.

Los sectores que porcentualmente se han visto más afectados por los hechos delictivos consecuencia del Paro Nacional, fueron la industria, el comercio y el sector agropecuario; señalando que los otros sectores productivos de una u otra manera ven afectada su actividad, como ocurre en el caso de la minería, construcción y en algún porcentaje actividades profesionales específicas.

Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo señaló que el pronóstico de la economía colombiana iba en alza comparativamente con el 2020, ya que el crecimiento del primer trimestre fue importante debido a la aceleración del proceso de vacunación y a la reapertura del comercio en sitios claves para el país. Pero los hechos de seguridad y orden público, afectaran de manera directa la tendencia de recuperación y reactivación económica.

Un balance general sobre los gastos y las pérdidas durante el intervalo del tiempo y con corte a 15 de junio de 2021, asciende a más de 12 Billones de pesos según cálculos del Ministerio de Hacienda, dividido así:

Empleo y desarrollo económico

- Negocios cerrados: 40.000
- Empleos perdidos: 300.000

Sector financiero

- \$43.200 millones por vandalismo

Sector Agrícola

- \$3.6 billones
- 1.2 toneladas de comida sin movilizar
- 1.3 millones de empleos en riesgo

Cafeteros

- Las exportaciones se redujeron 52% anual, dejando de recibir US\$ 210 millones

Petróleo y Minería

- Por menor producción se dejaron de producir y percibir \$1.18 billones

Inflación de Alimentos en mayo y junio

- Popayán: 18%
- Florencia: 17%
- Cali: 15.5%

Transportadores de Carga

- \$4 billones según Fedetranscarga

Sector Hotelero

- 400.000 millones según Cotelco

Los efectos económicos del Paro, serán evaluados cuando este finalice y mes a mes dependiendo de los indicadores económicos y sociales que se vean influenciados por este. Pero sin dudas, el efecto adverso a la economía afectará de manera directa el bolsillo y la percepción de todos los colombianos.





**¿PARA DÓNDE
VA COLOMBIA?**



¿Para dónde va Colombia?

Colombia está inmersa en un año pre-electoral y las disputas políticas por los puestos de poder, acrecientan las manifestaciones (pacíficas y violentas) exacerbando el ánimo de la población entre una u otra posición ideológica. La presión hacia el gobierno de Iván Duque aumenta, mientras el, y su partido de gobierno ceden ante las pretensiones de los violentos. La autoridad se ha visto deteriorada y las Fuerzas Armadas han reducido sus resultados operacionales.

La brisa bolivariana tiene eco en Colombia, debido a muchos de sus aliados ideológicos, que día a día, en sus redes sociales promueven que se mantenga la zozobra en la sociedad, sumada a la financiación externa que busca que estos hechos se sostengan hasta las elecciones presidenciales en 2022. El objetivo es que la población salga a votar con rabia y decepción.

Los colombianos tienen en sus manos el destino del país, que se debate entre caer en manos del comunismo – que ha dejado miseria por donde pasa- o en un modelo de desarrollo integral. Uno de los objetivos de este informe, es dar a conocer hechos reales y verificables; para tener elementos de juicio para la toma de decisiones.





**RECOMENDACIONES DE LA CIDH.
¿OBJETIVAS O CON SESGO IDEOLÓGICO?**

Recomendaciones de la CIDH. ¿Objetivas o con sesgo ideológico?

El 7 de julio de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentó un informe denominado “Observaciones y recomendaciones de la visita realizada durante el 8 al 10 de junio de 2021. Visita de trabajo a Colombia”, en el cual exponen algunos casos de supuestas violaciones de DDHH por parte de agentes estatales, algunos testimonios de la sociedad civil y muchos reportes de organizaciones no gubernamentales con tinte ideológico definido.

En todo el informe se presentan casos en donde la Fuerza Pública y los agentes del Estado, son los victimarios y se recomienda al final del informe, que la Policía y el ESMAD, salgan de la jurisdicción del Ministerio de Defensa, atentando así contra la autonomía del país. Y con una clara línea de desequilibrio, ya que no tienen en cuenta los casos de violaciones de DDHH a miembros de la Fuerza Pública y a la población civil.

Lo primero que hay que reseñar, es que la CIDH, no es un órgano jurisdiccional, por lo cual no es de obligatorio cumplimiento las “recomendaciones” de dicho órgano. Sus pronunciamientos no tienen carácter vinculante.

Dentro de las 41 recomendaciones del informe realizado por dicha comisión (visita que fue aceptada por el mismo Estado colombiano), varios puntos son cuando menos inaceptables, ya que, a parte de la manipulación del lenguaje, hay inconsistencias y desequilibrio en la presentación de testimonios por parte de la sociedad civil no manifestante y los manifestantes activos (muchos de ellos miembros de grupos al margen de la ley) y se mide con un doble rasero la comisión de delitos y la vulneración de los Derechos Humanos.

Los informes presentados por ONG de izquierda y de sus aliados ideológicos, se dan por ciertas sin ningún tipo de verificación, en cambio

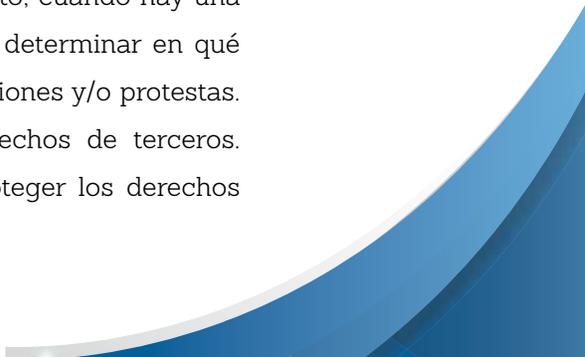


los testimonios de las víctimas del paro los denominan presuntos, alejando la rigurosidad y el equilibrio de un órgano que, en principio debería ser imparcial. Uno de los pronunciamientos más reprochables del informe es aquel que pone en entredicho a las víctimas de las ambulancias bloqueadas, ya que para la CIDH esto es tan solo un “presunto” hecho a investigar.

La CIDH se excede en sus funciones, ya que estas son limitadas por los Estados que la crearon. Un caso explícito es la intromisión en la política de paz del país, ya que, dentro de dichas recomendaciones, la Comisión pide cumplir con los Acuerdos de paz de 2016 (Entre Juan Manuel Santos y las Farc).

Otro punto polémico y sobre todo descontextualizado es la crítica al Estado y la solicitud explícita de separar la Policía Nacional del Ministerio de Defensa. Lo primero que se debe reseñar es que hay un desconocimiento de la historia del país en el Siglo XX. Y que, gracias a acuerdos sociales para la consecución de la Paz entre Liberales y Conservadores, y para evitar la politización de las fuerzas armadas y policiales, esta fuerza se adhirió al Ministerio para que hubiese un equilibrio y el monopolio de las armas quedara en manos del Estado. La recomendación es un exabrupto contra la Constitución Nacional, ya que la Policía nunca ha tenido una doctrina militar y siempre ha sido un cuerpo armado de naturaleza civil. La coordinación de las fuerzas militares y de policía siempre se dirige a proteger los derechos de todos los colombianos.

Otra perspectiva errada de la CIDH, es el enfoque sobre el derecho a la protesta y a la movilización; ya que parecen ignorar que una cosa es el derecho a la libertad de expresión y otra la permisividad ante los disturbios, vandalismo y terrorismo. El Estado está facultado para proteger la integridad y bienes de los ciudadanos y aplicar la fuerza cuando esta sea necesaria. Ningún derecho puede pasar por sobre otro, por lo tanto, cuando hay una violación a los derechos de terceros, el Estado puede determinar en qué condiciones y circunstancias se pueden dar manifestaciones y/o protestas. No existe un derecho para bloquear o vulnerar derechos de terceros. Constitucionalmente el Estado tiene el DEBER de proteger los derechos



y libertades. El informe de la Comisión parte del principio equivocado, de que el Estado colombiano incumple tratados internacionales y aplica el uso desproporcionado de la fuerza señalando que hay una institucionalidad violenta; pero no tiene en cuenta la violación de los derechos humanos de los miembros de la fuerza pública y de la población no manifestante.

El Informe no tiene una guía metodológica definida, por lo cual, carece de rigurosidad y equilibrio. Más bien da la percepción de ser una opinión política sobre unos hechos específicos. El sesgo ideológico es constante



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones y recomendaciones

1. Las estadísticas reportadas al Instituto de Investigación Social Solidaridad dan cuenta de una serie de violaciones sistemáticas a miembros de la Fuerza Pública, en el marco del Paro Nacional, como una estrategia de debilitamiento de las fuerzas del orden y de la puesta en marcha de un proceso de desestabilización nacional, con actores nacionales y del escenario internacional. La brisa Bolivariana es un fenómeno de cooptación de los países que aun gozan con libertades y derechos para la consolidación de un continente socialista, manejado desde Cuba y Venezuela.
2. Las agresiones a los funcionarios que ejercen la autoridad y el orden responden a dinámicas propias de las guerras irregulares y se centran en ataques y crímenes atroces, con el uso de armas no convencionales por fuera del Derecho Internacional Humanitario. Nuevos grupos al margen de la ley, aprovecharon, financiaron y apoyaron ataques contra las instituciones democráticas.
3. Más de 1.000 agentes de Policía fueron víctimas de grupos organizados al margen de la ley dedicados a dicha misión. Uno de ellos la denominada "Primera Línea", quienes en estos momentos son individualizados e investigados por la Fiscalía General de la Nación por la presunta comisión de varios delitos.
4. Este informe presenta datos y casos de civiles no manifestantes víctimas del Paro, que no fueron tenidos en cuenta por la CIDH, y por los organismos internacionales que monitorearon el proceso desde una sola perspectiva.
5. La tendencia ideológica de la CIDH y su informe, omite las cifras presentadas por este estudio, sobre las afectaciones a población no manifestante. Desde la vulneración al derecho a la vida, a la salud, a la libre circulación y a la propiedad privada fueron desconocidas por el órgano internacional.

6. El deterioro a la estructura productiva del país, es una de las consecuencias más graves de los más de 50 días de paro nacional. Se calcula que, durante este lapso de tiempo, se perdieron alrededor de \$12 billones de pesos, más el costo que se determinará a final de año por causa de bloqueos y afectaciones de la actividad económica y productiva. Cada sector afectado ha reportado diferentes datos y cifras sobre el impacto del Paro Nacional.
7. No existe una violación sistemática de DDHH en Colombia por parte del Estado. Los reportes oficiales y las investigaciones en curso señalan que las actuaciones de los órganos de seguridad están ajustadas a la ley y a la Constitución.
8. El informe de la CIDH, hace especial énfasis sobre supuestas violaciones sistemáticas a derechos humanos de población LGTBI, etnias y comunidades indígenas. Los reportes oficiales de los entes encargados de DDHH en Colombia y de investigación criminal, evidencian que no hubo ningún tipo de persecución por dichas causas.
9. La Alcaldía de Bogotá no pudo controlar que, durante el Paro Nacional, se instalaron peajes ilegales dentro de la ciudad específicamente el noroccidente de la capital. Después de varios intentos fallidos con los miembros de la “Primera Línea” no se han llegado a acuerdos para levantar dichos bloqueos focalizados. Esta zona conocida como “Portal de la Resistencia” según reportes de inteligencia, se convirtió en un nido del hampa, donde reina el narcotráfico, prostitución y todo tipo de delitos.
10. La ciudad de Cali, vivió quizás los embates vandálicos más grandes de todo el país. El Alcalde Ospina aceptó en su momento que necesitaba la fuerza del Estado y la presencia del Gobierno Nacional para retomar el control de la ciudad. Todas las Fuerzas Militares y de Policía, se trasladaron a la capital del Valle del Cauca para frenar las actuaciones de los violentos.

11. Como línea operativa, siempre los agentes estatales buscaron preservar los derechos de todos los colombianos, enmarcados en el imperio de la ley. El uso de la fuerza surgió como una necesidad por parte de la autoridad legítima.
12. Es inaceptable que la CIDH, después de la divulgación de su informe sesgado y parcializado, pretender crear de una nueva misión para monitoreo de DDHH en Colombia. Todas las instituciones del Estado tienen la capacidad logística y operativa para cualquier emergencia.
13. El Gobierno Nacional, debió en su momento declarar el Estado de Conmoción Interior, que faculta al Jefe de Estado a tomar medidas extraordinarias para salvaguardar la honra y los bienes de los ciudadanos. Esta herramienta Constitucional, hubiera acortado los tiempos de reacción para evitar daños como los que se vivieron en las jornadas de paro nacional.
14. Mediante un acuerdo de poderes, los actores políticos deben buscar vías para fortalecer la labor de la Policía y las Fuerzas Militares en eventos de subversión del orden público. Como se evidenció en muchos casos, los miembros de la fuerza pública no tenían la capacidad para responder ante los ataques de turbas enfurecidas. Armas no letales, como los taser o los gases lacrimógenos, deben estar regulados y enmarcados para ser usados como mecanismos de protección de policías y soldados.
15. La inteligencia policial y militar, así como la contrainteligencia, debe ser fortalecida tecnológicamente para poder prevenir hechos vandálicos y terroristas. Se propone que se presente un proyecto de ley de seguridad nacional que fortalezca económicamente y operativamente dicha labor.
16. Según el artículo 37 de nuestra Constitución Política, por un lado, no existe el derecho a la protesta social, lo que existe es la manifestación pacífica y dice taxativamente “Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente”. La definición de protesta social, abre espacios para la deformación de la manifestación pacífica,

convirtiéndola en algo violento. El término manifestación pacífica si debería divulgarse ampliamente en medios de comunicación.

17. El artículo 37 de la misma carta, afirma que “Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho”. Todo lo que ocurrió por parte de grupos de terror evidencia que la “protesta violenta” debió limitarse desde el primer momento por parte del Estado. Dado que vulnera todos los derechos expresados en la Carta Magna.
18. Organizaciones políticas, gremiales y sindicales, han tomado el camino del chantaje y la presión indebida. FECODE, CGT, Partidos de oposición, entre otros han contribuido a agudizar la crisis socioeconómica y a poner un freno en la reactivación del país durante la pandemia del COVID-19.
19. Las manifestaciones prolongadas y los llamados irresponsables a desconocer las recomendaciones científicas, llevaron a que el país mantuviera el 3er pico de la pandemia más de lo esperado. A julio de 2021, el promedio de Contagios diario sobrepasaba los 25.000 casos, y 600 fallecidos por día. Cifras alarmantes para un país que no ha conseguido la inmunidad de rebaño y que aún se mantiene en dicho pico.
20. La Fiscalía General de la Nación tiene la obligación de investigar y comunicarle al país, los resultados de las investigaciones sobre financiación nacional y extranjera de actos ilegales. (El Departamento de Investigación del Instituto, solicito mediante derecho de petición dichas actuaciones. Al momento de la publicación no habían sido allegadas)
21. La Procuraduría General de la Nación, como órgano disciplinario está en la obligación de investigar y llegado el caso, sancionar a los funcionarios públicos que permitieron la vulneración de derechos de la sociedad. Varios funcionarios alentaron para cometer hechos delictivos en el marco del Paro.

22. El Gobierno nacional está en la obligación de revisar qué tipo de relaciones tiene con el Sistema Interamericano, y como puede evaluar esta relación. Si realmente existe algún tipo de cooperación o no.
23. La imposición del mal llamado lenguaje incluyente, la ideología de género, la infiltración judicial y el cambio de la historia, son elementos básicos para entender la revolución, por lo tanto, es necesario un tipo de contrarrevolución formada y argumentada que fortalezca los valores de la civilización occidental dentro de la denominada “Batalla Cultural”.
24. Latinoamérica está en mora de cerrarle la puerta al Socialismo del siglo XXI, que ha traído miseria a los países que lo han adoptado. Colombia históricamente ha sido una barrera que ha contenido los vientos de revolución pero que hoy se debate entre un modelo de pobreza absoluta y uno de progreso.
25. La sociedad colombiana debe crear un verdadero acuerdo nacional, donde se rechace de forma tajante cualquier tipo de violencia y terrorismo.
26. La academia debe estar conectada con los hechos actuales de la sociedad, y debe servir de faro moral e intelectual para llevar a la mesa de discusión los debates que sean necesarios. La formación científica y metódica será clave para el análisis sociopolítico de la nación.

Desde el Instituto de Investigación Social Solidaridad seguiremos estando a la vanguardia de la educación para afrontar los retos del siglo XXI.

Julio de 2021.



REFERENCIAS

- Compendio de respuestas a derechos de petición presentados por el Departamento de Investigación del Instituto de Investigación Social Solidaridad.

<https://socialinvestigation.org/respuestasdeautoridades/>.

- Portafolio (26 de abril de 2021) “Centrales obreras mantienen convocatoria de paro para este 28 de abril” Recuperado el 10 de junio de 2021 de <https://www.portafolio.co/economia/centrales-obreras-maantienen-convocatoria-de-paro-para-este-28-de-abril-551338>
- Instituto Nacional de Salud (28 de abril de 2021) “Reporte diario de casos activos de COVID-19 en Colombia” Recuperado el 10 de junio de 2021 de <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- El Tiempo (27 de abril de 2021) “Presidente de la CGT habla de cómo será el paro del 28 de abril” Recuperado el 1 de junio de 2021 de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/presidente-de-la-cgt-habla-de-como-sera-el-paro-del-28-de-abril-583849>
- Silva, C. (5 de mayo de 2021) “Retirado proyecto de ley de solidaridad sostenible para su trámite en el Congreso de la Republica” Recuperado el 20 de mayo de 2021 de <http://www.senado.gov.co/index.php/prensa/noticias/2564-retirado-proyecto-de-ley-de-solidaridad-sostenible-para-su-tramite-en-el-congreso-de-la-republica>
- Semana (21 de abril de 2021) “Los duros regañones de Uribe al Gobierno por la reforma tributaria” Recuperado el 5 de junio de 2021 de <https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/los-duros-reganos-de-uribe-al-gobierno-por-la-reforma-tributaria/202111/>
- Saldarriaga, S (29 de abril de 2021) “DANE publico cifras de la pobreza monetaria en Colombia” Recuperado el 10 de mayo de 2021 de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/dane-publico-cifras-de-la-pobreza-monetaria-en-colombia-584732>
- Quesada, J (3 de mayo de 2021) “Dimite el ministro de Hacienda de Colombia que promovió la reforma tributaria” Recuperado el 3 de junio de 2021 de <https://elpais.com/internacional/2021-05-03/dimite-el-ministro-de-hacienda-de-colombia-que-promovio-la-reforma-tributaria.html>

- **Angel, S (12 de marzo de 2021)** *“Rusia, Cuba y Venezuela, con la mira en Colombia para desestabilizar la región”* Recuperado el 3 de junio de 2021 de <https://panampost.com/samuel-angel/2021/03/12/rusia-cuba-venezuela-colombia-desestabilizar-region/>
- **Justicia El Tiempo (28 de abril de 2021)** *“Paro nacional del 28 de abril balance del ministerio de defensa”* Recuperado el 1 de mayo de 2021 de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/paro-nacional-del-28-abril-balance-del-ministerio-de-defensa-584585>
- **Torrijos, G (7 de mayo de 2021)** *“Razones por las que indígenas tumbaron la estatua de Gonzalo Jimenez de Quesada”* Recuperado el 10 de mayo de 2021 de <https://www.elspectador.com/bogota/razones-por-las-que-indigenas-tumbaron-la-estatua-de-gonzalo-jimenez-de-quesada-article/>
- **Tibaduisa, L (26 de abril de 2021)** *“Las marchas en este pico son un atentado contra la vida”* Recuperado el 28 de mayo de 2021 de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/alcaldesa-marchas-28-de-abril>
- **Infobae (28 de abril de 2021)** *“Este es el balance general de la jornada de protestas del 28 de abril en Colombia”* Recuperado el 2 de mayo de 2021 de <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/04/29/este-es-el-balance-general-de-la-jornada-de-protestas-del-28-de-abril-en-colombia/>
- **CONFIDENCIALCO (28 de abril de 2021)** *“La indignacion es más fuerte que el hambre”* Recuperado el 10 de mayo de 2021 de <https://confidencialcolombia.com/lo-mas-confidencial/en-vivo-minuto-a-minuto-de-la-jornada-de-manifestaciones-del-28-de-abril-en-colombia/2021/04/28/>
- **Semana (29 de abril de 2021)** *“Paro nacional | 19 estaciones de TransMilenio no prestarán servicio tras ser vandalizadas”* Recuperado el 2 de junio de 2021 de <https://www.semana.com/nacion/articulo/paro-nacional-16-estaciones-de-transmilenio-no-prestaran-servicio-tras-ser-vandalizadas/202149/>
- **Fecode (2 de enero de 2021)** *“Quienes Somos”* Recuperado el 21 de mayo de 2021 de <https://www.fecode.edu.co/index.php/quienes-somos.html>
- **Twitter Vicky Dávila (10 de junio de 2021)** *“Declaraciones de representante de Fecode”* Recuperado el 15 de junio de 2021 de <https://twitter.com/VickyDávila>

com/VickyDavilaH/status/1403051161171730436?ref_src=twsrc%5Etf-w%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1403051161171730436%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fcolombia.as.com%2Fcolombia%2F2021%2F06%2F12%2Factualidad%2F1623530596_376604.html

- **RCN Radio (28 de junio de 2021)** “*Capturan a integrantes de la ‘Primera Línea’ por crimen de policía en Paso de Comercio, en Cali*” Recuperado el 29 de junio de 2021 de <https://www.rcnradio.com/colombia/pacifico/capturan-integrantes-de-la-primera-linea-por-crimen-de-policia-en-paso-de>
- **Semana (30 de junio de 2021)** “*Los audios que enredan a integrantes de la primera línea en actos de terrorismo en Armenia*” Recuperado el 30 de junio de 2021 de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-audios-que-enreda-a-integrantes-de-la-primera-linea-en-actos-de-terrorismo-en-armenia/202126/>
- **Infobae (10 de junio de 2021)** “*Bolívar, a responder por apoyo a financiación de primera línea*” Recuperado el 12 de junio de 2021 de <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/10/bolivar-a-responder-por-apoyo-a-financiacion-de-primera-linea/>
- **Temblores ONG (8 de junio de 2021)** “*Informe de Temblores ONG, Indepaz y Paiis a la CIDH sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021.*” Recuperado el 15 de junio de <https://www.temblores.org/comunicados>
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (20 de septiembre de 2020)** “*Observación general num. 37*” Recuperado el 10 de junio de 2021 de <https://www.hchr.org.co/files/observacion-general-37.pdf>
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (20 de septiembre de 2020)** “*Observación general num. 37*” Recuperado el 10 de junio de 2021 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2, párr. 1.
- **Rosero, A (23 DE MAYO DE 2021)** “*Muere bebé en ambulancia que quedó*

atascada en medio de bloqueos en Buenaventura“ Recuperado el 25 de mayo de 2021 de <https://www.lafm.com.co/colombia/investigacion-muerte-de-bebe-tras-ataque-con-gases-lacrimogenos-ambulancia>

- **Twitter ASCON (23 de mayo de 2021)** *“Comunicado de la Asociación Colombiana de Neonatología”* Recuperado el 1 de junio de 2021 de <https://twitter.com/hmbaquero/status/1396622965333188611>
- **Acosta, C (29 de abril de 2021)** *“Actos vandálicos se tomaron las protestas en varias ciudades durante el paro nacional”* Recuperado el 15 de junio de 2021 de <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-vandalismo-se-tomo-las-protestas-en-varias-ciudades-durante-el-paro-nacional-de-ayer-3161379>
- **Aquí (3 de mayo de 2021)** *“Vandalismo en Cali afectó CAI y buses del MIO en protestas”* Recuperado el 29 de junio de 2021 de <https://aqui.today/actos-de-vandalismo-en-cali-afecto-cai-y-buses-del-mio-en-protestas/>
- **Nuevo dia (29 de mayo de 2021)** *“Policías torturados y secuestrados en el Valle son tolimenses”* recuperado el 30 de junio de 2021 de <https://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/judicial/467669-policias-torturados-y-secuestrados-en-el-valle-son-tolimenses>
- **Twitter Maria del Rosario Guerra (14 de junio de 2021)** *“Ataque brutal a Policía de Colombia”* recuperado el 20 de junio de 2021 de https://twitter.com/charoguerra/status/1404508916147539975?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1404508916147539975%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elpais.com.co%2Fjudicial%2Fagente-del-esmad-fue-herido-con-arma-de-fuego-en-medio-de-desbloques-en-yumbo.html



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD
JULIO DE 2021